

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2025

1. Introducción.

La Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ha convocado el **LLAMADO N° 04/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2025 “SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO - PLURIANUALCON ID N° 464.961**, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución N° 886/2025, de fecha 26 de junio de 2025.

Plurianual: Si

Publicación: En el SICP el 10 de julio de 2025.

Capacidad Financiera: Si aplica.

Experiencia y capacidad técnica: Si aplica.

Forma de adjudicación: Por el total.

Contrato abierto: se utilizará la modalidad de contrato abierto, conforme el siguiente detalle:

Monto minino	Monto máximo
140.000.000.-	432.000.000.-

2. Acto de Apertura de Sobres

En fecha 21 de julio de 2025 siendo las 09:30 horas en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina teniente 1° Teófilo del Puerto, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Decreto Reglamentario N° 2264/2, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

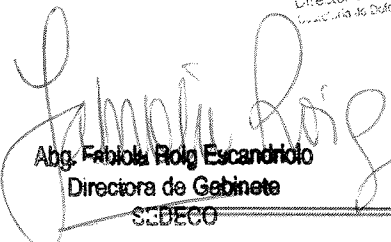
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80062917-8	SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	juridica@santaclara.com.py
---	------------	---------------------------------	----------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



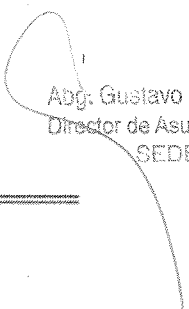
Abg. Fabiola Rolig Escandriolo
Directora de Gabinete
SEDECO



Lic. Cristhian D. González M.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario



Abg. Lorena L. Villagra Alen
Jefa de Depto. UOC
DAF - SEDECO



Abg. Gustavo A. Benítez F.
Director de Asuntos Jurídicos
SEDECO



Lic. Cristhian D. González M.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy
Capitán Pedro Villamayor esquina Tte. 1ro Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay.

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyretá Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 21.605.000 Vigencia de la Póliza: De 21/07/2025 a 15/02/2026, 209 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	235	1851723	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.


Roberto C. Sosa
Jefe de Dpto. UOC
DAF - SEDECO


Lic. Cristian D. Gonzalez M.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario


Abg. Lorena I. Villagra Allen
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

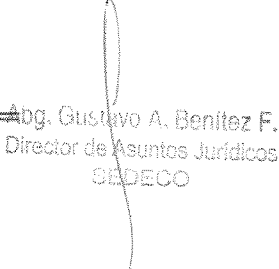
1. Evaluación de Ofertas.

Que, el Artículo 54 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. El comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El comité de Evaluación, bajo responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el


Abg. Fabiola Rolz Escandriolo
Directora de Gabinete
SEDECO

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy
Capitán Pedro Villamayor esquina Tte. 1ro Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay.


Lic. Cristian D. Gonzalez M.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario


Abg. Gustavo A. Benítez F.
Director de Asuntos Jurídicos
SEDECO

Comité de Evaluación se ajustara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional, conforme el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 923 de fecha 01 de julio de 2025, el cual se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del “LLAMADO N° 04/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2025 “SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO - PLURIANUALCON ID N°464.961”.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación, a fin de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Requisitos de Calificación.

Conforme a los criterios de calificación legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones establecidas Artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Así mismo, se procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas a la fecha no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py.**

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	SANTA CLARA S.A MEDICINA - PRE PAGA	Helen, Harrison Paleari	1.045.195	No figura en la base de datos del SINahr
2		Christian Aldo, Harrison Paleari	1.045.196	No figura en la base de datos del SINahr
3		Robert Alexis, Luis Harrison Paleari	1.045.197	No figura en la base de datos del SINahr
4		Luis Eduardo, Salomón Nunes	1.490.720	No figura en la base de datos del SINahr
5		Nancy Peralta, Jiménez	2.871.175	No figura en la base de datos del SINahr
6		Alejandra Beatriz, López Rolón	3.346.157	No figura en la base de datos del SINahr
7		Claudia Liliana, Vargas Gómez	3.439.305	No figura en la base de datos del SINahr

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros del oferente **SANTA CLARA S.A MEDICINA – PRE PAGA con RUC 80002917-8**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

2. Análisis de los precios ofertados.

Abg. Patricia Rodríguez
Directora de Gabinete
SEDECO

Lic. Cristian D. González M.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Abg. Gustavo A. Gentilez F.
Director de Asuntos Jurídicos
SEDECO

Los precios presentados por el oferente participante **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP, motivo por el cual no corresponde solicitar la composición detallada de los mismos.

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional obrante a fs 14.

4. Margen de Preferencia Local – NO APLICA

5. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.º: 80002917-8)
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo - Registro de Proveedores del Estado
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

6. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)

Abg. Fabiola Rolig Escandrinio
Directora de Gabinete
SEDECO

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy
Capitán Pedro Villamayor esquina Tte. 1ro Teófilo del Puerto • Asunción • Paraguay.

Abg. Gustavo A. Benítez F.
Director de Asuntos Jurídicos
SEDECO

Ltj. Catalina S. Rodríguez M.
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

SANTA CLARA MEDICINA PRE PAGA S. A				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2021	2022	2023	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	53.399.479.111	50.326.525.388	79.135.746.185	60.953.916.895
PASIVO CORRIENTE	27.549.313.281	34.603.500.710	42.744.401.030	34.965.738.340
RATIO	1,94	1,45	1,85	1,74

RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2021	2022	2023	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	51.100.673.353	57.072.350.045	54.730.071.987	54.301.031.795
ACTIVO TOTAL	116.791.156.163	131.408.863.115	129.919.072.597	126.039.697.292
RATIO	0,44	0,43	0,42	0,43

RENTABILIDAD				
	2021	2022	2023	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	10.873.997.011	8.213.728.747	335.195.512	6.474.307.090
CAPITAL	46.304.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000
RATIO	23,48%	17,74%	0,72%	13,98%

DESCRIPCION	SANTA CLARA MEDICINA PRE PAGA S. A	
	SEGÚN BALANCES 2021-2022-2023	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	1,74	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0,43	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.
RENTABILIDAD no deberá ser negativo	13,98	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente SANTA CLARA MEDICINA PRE-PAGA S.A., se concluye que CUMPLE con los criterios requeridos en el PBC.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

N°	Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.º: 80002917-8)
a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
b	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple
c	c) Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), para contribuyente de IRACIS	Cumple

Abg. Fátima Roig Escandrinio
Directora de Gabinete
SEDECO

Abg. Cecilia Rodríguez
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Abg. Gustavo A. Gómez F.
Director de Asuntos Jurídicos
SEDECO

7. Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia en Servicio de Medicina Prepaga con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado por cada año en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. [Ej.: últimos años 2022,2023,2024]

- Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha del Certificado de Registro y Autorización de Ministerio de salud Pública y Bienestar Social). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (Servicio de Medicina Pre-paga) deberá ser de 5 (años) años acreditado por medio del certificado mencionado.
- El oferente deberá presentar contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2021,2022,2023).

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N°: 80002917-8)
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha del Certificado de Registro y Autorización de Ministerio de salud Pública y Bienestar Social). La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (Servicio de Medicina Pre-paga) deberá ser de 5 (años) años acreditado por medio del certificado mencionado.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Presentar contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2022,2023,2024) uno por cada año sea equivalente (o superior) al 50% del monto máximo establecido por la convocante.	Cumple

2022	2023	2024
Factura N° 406404-001-009-0001656 Cámara de Senadores. Monto G. 725.000.000.-	Factura N° 424208-001-002-0010283-Cámara de Senadores. Monto G. 543.550.225.-	Factura N° 424208 001-002-0021276-Cámara de Senadores 12/23. Monto G. 993.000.000.-

8. Capacidad Técnica

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N°: 80002917-8)
Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios similares en los últimos tres (3) años, con minimamente tres (3) Instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a cien (100).	Cumple
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación	Cumple
Curriculo de la Empresa, indicando la antigüedad en el ramo como mínimo de tres (3) años y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; uno de los Sanatorios nivel 3 de Asunción debe contar dentro de sus instalaciones con: Centro de Especialidades Pediátricas, Servicio de Hemodinamia, Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, Centro de Especialidades Cardiológicas todos ellos habilitados por el MSP y BS. Equipo de tomografía y de resonancia magnética instalado con certificado de funcionamiento demostrado a través de la ficha técnica respectivamente. Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de	Cumple

servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del SEDECO.	
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	Cumple
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Listado de locales de farmacias diseminadas en todos los lugares del país requeridos en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	Cumple
Documento que acredite el registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS del auditor médico responsable propuesto por el oferente.	Cumple
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Listado de locales de farmacias diseminadas en todos los lugares del país requeridos en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	Cumple
Documento que acredite el registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS del auditor médico responsable propuesto por el oferente.	Cumple
Documentos que acrediten la habilitación de los Sanatorios. Los sanatorios incluidos en la oferta deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.	Cumple
Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.	Cumple

9. Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

Documentos	SANTA CLARA S.A MEDICINA PRE-PAGA (RUC N.º: 80002917-8)
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Que, la modalidad del presente proceso es **contrato abierto por, montos mínimos y montos máximos.**

Luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

La oferta presentada por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE- PAGA**, observándose que la misma cumple con la totalidad de los criterios de Capacidad Legal, Financiera y De Experiencia y Capacidad Técnica, requeridos el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **Artículo 55°** de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” reza: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Este comité de evaluación:

Abg. Gabriela Roig Escandrinolo
Directora de Gabinete
SEDECO

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy
Capitán Pedro Villamayor esquina Tte. 1to Teófilo del Puerto • Asunción • Paraguay.

Abg. Gustavo A. Benítez F.
Director de Asesoría Jurídica
SEDECO

Tte. Cte. [Firma]
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, LLAMADO N° 04/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2025 “SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO - PLURIANUALCON ID N° 464.961”, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA RUC N°: 80002917-8	G. 432.000.000 (Guaranies Cuatrocientos Treinta y Dos Millones)

2. **Elevar** el presente Dictamen a la Secretaria General de la Señora Secretaria, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Asunción, 28 de julio 2025.-

Abg. Gustavo A. Benítez F.
Director de Asuntos Jurídicos
SEDECO

Abg. Fabiola Roig Espartero
Directora de Gabinete
SEDECO

Lic. Cristian D. González M.
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario